

Proceso: DESPACHO COMISORIO JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL
Radicado: 680014003020-2019-00168-01
Demandante: MUNDO CROSS LTDA
Apoderado: LUDWING GERARDO PRADA VARGAS
Demandados: REINALDO CASTRO FRANCO y JUAN CARLOS FRANCO LOPEZ

Al despacho del señor Juez hoy, informando que el Juzgado 3 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de la ciudad solicita devolución del Comisorio 038. Pasa al despacho para proveer. Bucaramanga, diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CODIGO 680014003001**

Correo J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con lo solicitado por el Juzgado 3 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de la ciudad, se ordena devolver el comisorio No 038. Líbrese oficio e infórmese al secuestre designado.

NOTIFÍQUESE

**LEIDY LIZETH FLÓREZ SANDOVAL
JUEZA**

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA**

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 11 DE NOVIEMBRE DE 2022

Firmado Por:
Leidy Lizeth Florez Sandoval
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **070f7debf73d0a41d9bdfdae278a85883d1b379f53bc8bbe6c05ecc32f33922**

Documento generado en 10/11/2022 03:15:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>